

NOTA DE PRENSA

Requisito necesario para poder acceder a los fondos *Next Generation*

UNE crea un nuevo estándar para autoevaluar el cumplimiento del principio DNSH de protección medioambiental

- La Especificación UNE 0076 proporciona una guía para la autoevaluación del principio de no causar daño significativo (principio DNSH), de utilidad tanto para las entidades que pretenden demostrar su cumplimiento, como para aquellas que se encargan de su validación o verificación.
- Este documento recopila el contenido recogido en las diferentes guías ya existentes, aporta detalles en aspectos concretos y añade ejemplos de autoevaluación para facilitar la implementación práctica de los mismos.
- El principio DNSH es un requisito necesario para poder acceder a los fondos europeos *Next Generation*, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se traducen en 140.000 millones de euros para las organizaciones españolas.

Madrid, 16 de marzo de 2023 – La [Asociación Española de Normalización, UNE](#), ha celebrado hoy un encuentro en el que los expertos han presentado la nueva Especificación UNE 0076, que proporciona una guía para la autoevaluación de los criterios de no causar daño significativo (conocido como principio DNSH), de utilidad tanto para las entidades que pretenden demostrar su cumplimiento, como para aquellas que se encargan de su validación o verificación. Además, este principio es exigido en cada vez más programas de financiación convirtiéndose en un elemento clave para multitud de organizaciones. Este nuevo estándar estará disponible el próximo 30 de marzo en la web de UNE.

El principio DNSH recoge una serie de criterios que buscan evitar causar un perjuicio significativo al medioambiente y su cumplimiento es un requisito necesario para cualquier actuación que opte a financiarse con los fondos europeos *Next Generation*, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se traducen en 140.000 millones de euros a disposición de las organizaciones españolas en los próximos años.

Este nuevo estándar recopila el contenido recogido en las diferentes guías ya existentes, aporta detalles en aspectos concretos y recoge una serie de recomendaciones para facilitar a las organizaciones su labor a la hora de elaborar una memoria de autoevaluación del cumplimiento del principio DNSH. Entre los aspectos que contempla el documento se encuentran: el alcance de la evaluación del cumplimiento, la justificación de la contribución climática o medioambiental de la medida, los criterios incluidos en el reglamento de taxonomía (Reglamento (UE) 2021/241) y sus actos delegados, los criterios específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los anexos de la decisión de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y disposiciones operativas; los canales para analizar las excepciones aplicables a las actividades no elegibles y el tratamiento las actividades de no bajo impacto.

Asimismo, el documento añade ejemplos de autoevaluación para casos concretos como actuaciones en el ámbito de la I+D+i, actuaciones de no bajo impacto; actuaciones de bajo impacto y actuaciones que contribuyen a alguno de los objetivos medioambientales.

La elaboración de la Especificación UNE 0076 se ha realizado en el marco de un grupo de trabajo compuesto por asociaciones sectoriales, grandes empresas, entidades públicas, organismos de evaluación de la conformidad y consultoras y universidades, quienes la han aplicado en su ámbito particular y enriquecido con la experiencia adquirida tras la evaluación y verificación del principio DNSH. Adicionalmente, aunque no es obligatorio para la Especificaciones UNE, el proceso se sometió a consulta pública con el objetivo de recabar el mayor número posible de aportaciones de cualquiera de las partes interesadas.

La normalización constituye una vía eficaz para dar respuesta a los retos que afronta la sociedad y la industria, al armonizar buenas prácticas y proporcionar herramientas fiables y consensuadas a los legisladores y a las organizaciones públicas y privadas.

En el encuentro, han participado Paloma García (UNE); Adelaida Sacristán (Fundación COTEC para la Innovación); Daniel Gallego y María Luisa López (ACIE - Agencia de Certificación Española); Iván Moya (UNE); Marcos Escudero (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo); José Luis Ortiz (Airbus Defence and Space Spain); María Luisa Merchán (Grupo Tragsa); y Roberto Martínez (Universidad Politécnica de Madrid).

Sobre la Asociación Española de Normalización, UNE

La Asociación Española de Normalización, UNE, es una organización global cuyo propósito es desarrollar normas técnicas o estándares que contribuyan al progreso compartido de la sociedad y a la creación de un mundo más seguro, sostenible y competitivo.

Las normas recogen el consenso del mercado sobre las mejores prácticas en aspectos clave para la competitividad de las organizaciones y para los intereses de toda la sociedad, siendo el resultado del diálogo y la colaboración conjunta de los sectores económicos y las Administraciones públicas.

Con la participación de más de 13.000 profesionales en sus mesas de trabajo, UNE es el representante español en los organismos de normalización internacionales (ISO e IEC), europeos (CEN-CENELEC y ETSI) y americanos (COPANT).

Para más información:

Asociación Española de Normalización, UNE

Vanesa Guerrero
Directora de Comunicación
Tel. 699 99 58 72
comunicacion@une.org
www.une.org

PROA Comunicación

Julia Montoro
Tel. 686 85 45 54
julia.montoro@proacomunicacion.es